

**ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE CARÁCTER UNIVERSAL
DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADO CIUDAD DE LOJA
DEL DÍA 10 DE MARZO DE 2013.**

En la ciudad de Loja a los quince días del mes de marzo del 2013, previa convocatoria se reúnen los Socios de la Compañía de Transporte Pesado Ciudad de Loja con el objeto de llevar a cabo la Sesión de Junta General Extraordinaria de Socios de carácter universal, presidida por el señor: 1.- Vargas Montaña Darwin David en calidad de Presidente y actuando como Secretario, el señor 2.- Gutiérrez Palacios Manuel Hernán, quien comparece por sus propios derechos como socio y a la vez interviene por los derechos que representa a la Compañía Copeloja Cia. Ltda., en calidad de Gerente y Representante legal y contando con el total del capital suscrito de todos los socios; 3.- Armijos Pachar Hugo Orlando 4.- Beltrán Medina Diego Alberto; 5.- Chamba Elizalde Wilter Antonio; 6.- Espinoza Criollo Julio Fabrizio ; 7.- Granda Cango Miguel Pio ; 8.- Macas González Manuel Agustín; 9.- Ramón Calva Johanna del Carmen ; 10.- Ramón León Gladis Beatriz, 11 - Rivas Román Fabián Sigifredo ; 12.- Semaniego Murillo Luis Gilberto; 13.- Mella Chamba Angel Yovanni; 14.- Romero Montaña Andrés Emmanuel; y, 15.- Silva Montaña Tobías de Jesús, a celebrarse el día 15 de marzo del 2013, a las 17h00, en el domicilio de la Compañía, ubicado en las calles Nicolás García 11- 30 y Azuay, en la ciudad de Loja, con el objeto de conocer y resolver el siguiente orden del día. Siendo las 17h15 y existiendo el quórum estatutario y reglamentario el señor Presidente declara instalada la sesión y solicita que por secretaria se de lectura a los puntos a tratarse de acuerdo a la convocatoria de fecha 15 de marzo del 2013.

- 1.- Aprobación y lectura del Acta Anterior de fecha 28 de diciembre del 2012.
- 2.- Conocimiento y aprobación de Balances del año 2012.
- 3.- Presupuesto para el nuevo año.
- 4.-Lectura de oficios.

Puesto en consideración de todos los asistentes el orden del día la Junta General de Socios lo aprueba por medio del consentimiento unánime del capital social, a continuación se procede a tratar el punto "1" del orden del día, para la cual se procede por intermedio de secretaria a dar lectura el desarrollo del acta anterior y por el consentimiento unánime del capital social la Junta General de Socios.- **RESUELVE.-** Aprobar el contenido del acta anterior en todos sus puntos, acto seguido se procede a tratar el punto "2" conocimiento y aprobación de balances del año 2012, en el mismo interviene la Lic. Zhane Armijos contadora de la compañía, la cual procede a la entrega de una copia, a cada uno de los socios para su interpretación y análisis; y; seguidamente procede a la explicación detallada de los Balances del año 2012, refiriéndose en los siguientes puntos:
a.- Que, en la cuenta del Banco de Guayaquil existe un capital de \$ 3.800 dólares americanos, de los cuales tenemos que utilizarlo

para proceder a la liquidación de los empleados-estibadores de la ciudad de Guayaquil; b.- Que, con la aportación de \$ 25,00 dólares americanos que en forma mensual lo vienen haciendo cada uno de los socios de la compañía, no alcanza para cubrir el monto de pago destinado a los trabajadores-estibadores de la ciudad de Guayaquil; y, por el contrario hasta el 14 de febrero del presente año la compañía esta en un déficit de \$ 624.60 dólares americanos; c.- Que, luego de varias comparecencias del estado de resultados por unanimidad dan por aprobado los Balances del año 2012. Tratar sobre el punto "3", presupuesto para el año 2013, se detallo y se hizo mención en cuanto se refiere a los egresos que va a tener la compañía la misma que ascienden a la suma de \$ 2.713,74 dólares americanos, se va a proceder a cancelar mensualmente la suma de \$100.00 dólares americanos, al señor Manuel Hernán Gutiérrez Palacios, en calidad de Gerente y Representante Legal de la compañía; y, al señor Darwin David Vargas Montaña en calidad de Presidente de la compañía, por concepto de funciones directamente encomendadas a cada uno de ellos, esto a partir del mes de marzo del presente año, seguidamente se establece para todos los socios sin excepción alguna el nuevo monto de aportación mensual que es la cantidad de \$200.00 dólares americanos; aportación que empezara a surtir efecto a partir del mes de marzo del 2013; luego de varias discrepancias y comparecencias entre los socios por unanimidad dan por aprobado el presupuesto del año 2013. Tratar sobre el punto "4", lectura de oficios, sobre la cesión de tres cupos, la primera de 51 participaciones de un dólar cada una cediendo el socio DIEGO ALBERTO BELTRAN MEDINA, a favor del señor: FRANCO RAMIRO SACA SIGCHO; la segunda de 08 participaciones de un dólar cada una cediendo la socia GLADYS BEATRIZ RAMÓN LEÓN, a favor del señor: EFREN RAMÓN LEÓN; y, la tercera de 08 participaciones de un dólar cada una cediendo el socio JULIO FABRIZIO ESPINOZA CRIOLLO, a favor del señor: RENE ALBERTO CORDOVA CRIOLLO, dando un total de 67 participaciones de un dólar cada una. En vista que dichas participaciones se encuentran a nombre de los socios Diego Beltrán, Gladys Ramón; y, Julio Espinoza, es necesario transferir las 67 participaciones de un dólar cada una a razón de tres cupos de 51, 08; y 08 participaciones de un dólar a favor de los señores: FRANCO RAMIRO SACA SIGCHO, EFREN RAMÓN LEÓN; y, RENE ALBERTO CORDOVA CRIOLLO, y el producto de la sesión pase a las alcas de la compañía con la finalidad de que sirva para pagar todos los gastos adicionales que nuestra empresa este en mora en las diferentes oficinas que tiene la compañía a nivel provincial. Frente a estas consideraciones. La Junta General de Socios a través del consentimiento unánime del total del capital suscrito y amparados en el Art. 113 de la Ley de Compañías.- RESUELVE, y autorizan las transferencias de los tres cupos de 51, 08 y 08 dando un total de 67 participaciones a favor los prenombrados señores y a la vez se autoriza la anulación de los certificados de aportaciones de los cesionarios sobre los

tres cupos y en su lugar se procederá a extender unos nuevos certificados de aportación a favor de los nuevos cesionarios para la cual se procederá a notificar del particular a la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIA en la ciudad de Loja, adjuntando copia de las escrituras públicas debidamente registrada en el Registro Mercantil de Loja. Luego de un largo receso y siendo las 19h00 y no habiendo más puntos que tratar el Presidente declara terminada la Sesión y agradece a todos los socios asistentes y presentes. Para constancia y la legalidad de lo actuado en la presente sesión firman en unidad de acto el señor Presidente, Gerente en asoció con todos los socios presentes y convocados con constancia en la convocatoria.



1.- Darwin David Vargas Montaño.



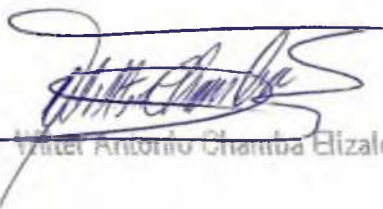
2.- Manuel Hernán Gutiérrez Palacios.



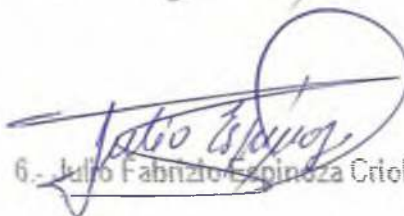
3.- Hugo Orlando Armijos Pachar.



4.- Diego Roberto Estrada Medina.



5.- Walter Antonio Chamba Elizalde.



6.- Julio Fabrizio Espinoza Criollo.



7.- Ángel Yovanni Malla Chamba.



8.- Manuel Agustín Macas González.



9.- Johanna del Carmen Ramón Calva.



10.- Gladys Beatriz Ramón León.

1. ☐ 2. ☐ 3. ☐ 4. ☐ 5. ☐ 6. ☐ 7. ☐ 8. ☐ 9. ☐ 10. ☐ 11. ☐ 12. ☐ 13. ☐ 14. ☐ 15. ☐ 16. ☐ 17. ☐ 18. ☐ 19. ☐ 20. ☐ 21. ☐ 22. ☐ 23. ☐ 24. ☐ 25. ☐ 26. ☐ 27. ☐ 28. ☐ 29. ☐ 30. ☐ 31. ☐ 32. ☐ 33. ☐ 34. ☐ 35. ☐ 36. ☐ 37. ☐ 38. ☐ 39. ☐ 40. ☐ 41. ☐ 42. ☐ 43. ☐ 44. ☐ 45. ☐ 46. ☐ 47. ☐ 48. ☐ 49. ☐ 50. ☐ 51. ☐ 52. ☐ 53. ☐ 54. ☐ 55. ☐ 56. ☐ 57. ☐ 58. ☐ 59. ☐ 60. ☐ 61. ☐ 62. ☐ 63. ☐ 64. ☐ 65. ☐ 66. ☐ 67. ☐ 68. ☐ 69. ☐ 70. ☐ 71. ☐ 72. ☐ 73. ☐ 74. ☐ 75. ☐ 76. ☐ 77. ☐ 78. ☐ 79. ☐ 80. ☐ 81. ☐ 82. ☐ 83. ☐ 84. ☐ 85. ☐ 86. ☐ 87. ☐ 88. ☐ 89. ☐ 90. ☐ 91. ☐ 92. ☐ 93. ☐ 94. ☐ 95. ☐ 96. ☐ 97. ☐ 98. ☐ 99. ☐ 100. ☐ 101. ☐ 102. ☐ 103. ☐ 104. ☐ 105. ☐ 106. ☐ 107. ☐ 108. ☐ 109. ☐ 110. ☐ 111. ☐ 112. ☐ 113. ☐ 114. ☐ 115. ☐ 116. ☐ 117. ☐ 118. ☐ 119. ☐ 120. ☐ 121. ☐ 122. ☐ 123. ☐ 124. ☐ 125. ☐ 126. ☐ 127. ☐ 128. ☐ 129. ☐ 130. ☐ 131. ☐ 132. ☐ 133. ☐ 134. ☐ 135. ☐ 136. ☐ 137. ☐ 138. ☐ 139. ☐ 140. ☐ 141. ☐ 142. ☐ 143. ☐ 144. ☐ 145. ☐ 146. ☐ 147. ☐ 148. ☐ 149. ☐ 150. ☐ 151. ☐ 152. ☐ 153. ☐ 154. ☐ 155. ☐ 156. ☐ 157. ☐ 158. ☐ 159. ☐ 160. ☐ 161. ☐ 162. ☐ 163. ☐ 164. ☐ 165. ☐ 166. ☐ 167. ☐ 168. ☐ 169. ☐ 170. ☐ 171. ☐ 172. ☐ 173. ☐ 174. ☐ 175. ☐ 176. ☐ 177. ☐ 178. ☐ 179. ☐ 180. ☐ 181. ☐ 182. ☐ 183. ☐ 184. ☐ 185. ☐ 186. ☐ 187. ☐ 188. ☐ 189. ☐ 190. ☐ 191. ☐ 192. ☐ 193. ☐ 194. ☐ 195. ☐ 196. ☐ 197. ☐ 198. ☐ 199. ☐ 200. ☐ 201. ☐ 202. ☐ 203. ☐ 204. ☐ 205. ☐ 206. ☐ 207. ☐ 208. ☐ 209. ☐ 210. ☐ 211. ☐ 212. ☐ 213. ☐ 214. ☐ 215. ☐ 216. ☐ 217. ☐ 218. ☐ 219. ☐ 220. ☐ 221. ☐ 222. ☐ 223. ☐ 224. ☐ 225. ☐ 226. ☐ 227. ☐ 228. ☐ 229. ☐ 230. ☐ 231. ☐ 232. ☐ 233. ☐ 234. ☐ 235. ☐ 236. ☐ 237. ☐ 238. ☐ 239. ☐ 240. ☐ 241. ☐ 242. ☐ 243. ☐ 244. ☐ 245. ☐ 246. ☐ 247. ☐ 248. ☐ 249. ☐ 250. ☐ 251. ☐ 252. ☐ 253. ☐ 254. ☐ 255. ☐ 256. ☐ 257. ☐ 258. ☐ 259. ☐ 260. ☐ 261. ☐ 262. ☐ 263. ☐ 264. ☐ 265. ☐ 266. ☐ 267. ☐ 268. ☐ 269. ☐ 270. ☐ 271. ☐ 272. ☐ 273. ☐ 274. ☐ 275. ☐ 276. ☐ 277. ☐ 278. ☐ 279. ☐ 280. ☐ 281. ☐ 282. ☐ 283. ☐ 284. ☐ 285. ☐ 286. ☐ 287. ☐ 288. ☐ 289. ☐ 290. ☐ 291. ☐ 292. ☐ 293. ☐ 294. ☐ 295. ☐ 296. ☐ 297. ☐ 298. ☐ 299. ☐ 300. ☐ 301. ☐ 302. ☐ 303. ☐ 304. ☐ 305. ☐ 306. ☐ 307. ☐ 308. ☐ 309. ☐ 310. ☐ 311. ☐ 312. ☐ 313. ☐ 314. ☐ 315. ☐ 316. ☐ 317. ☐ 318. ☐ 319. ☐ 320. ☐ 321. ☐ 322. ☐ 323. ☐ 324. ☐ 325. ☐ 326. ☐ 327. ☐ 328. ☐ 329. ☐ 330. ☐ 331. ☐ 332. ☐ 333. ☐ 334. ☐ 335. ☐ 336. ☐ 337. ☐ 338. ☐ 339. ☐ 340. ☐ 341. ☐ 342. ☐ 343. ☐ 344. ☐ 345. ☐ 346. ☐ 347. ☐ 348. ☐ 349. ☐ 350. ☐ 351. ☐ 352. ☐ 353. ☐ 354. ☐ 355. ☐ 356. ☐ 357. ☐ 358. ☐ 359. ☐ 360. ☐ 361. ☐ 362. ☐ 363. ☐ 364. ☐ 365. ☐ 366. ☐ 367. ☐ 368. ☐ 369. ☐ 370. ☐ 371. ☐ 372. ☐ 373. ☐ 374. ☐ 375. ☐ 376. ☐ 377. ☐ 378. ☐ 379. ☐ 380. ☐ 381. ☐ 382. ☐

1. 1000
 2. 1000
 3. 1000
 4. 1000
 5. 1000
 6. 1000
 7. 1000
 8. 1000
 9. 1000
 10. 1000
 11. 1000
 12. 1000
 13. 1000
 14. 1000
 15. 1000
 16. 1000
 17. 1000
 18. 1000
 19. 1000
 20. 1000
 21. 1000
 22. 1000
 23. 1000
 24. 1000
 25. 1000
 26. 1000
 27. 1000
 28. 1000
 29. 1000
 30. 1000
 31. 1000
 32. 1000
 33. 1000
 34. 1000
 35. 1000
 36. 1000
 37. 1000
 38. 1000
 39. 1000
 40. 1000
 41. 1000
 42. 1000
 43. 1000
 44. 1000
 45. 1000
 46. 1000
 47. 1000
 48. 1000
 49. 1000
 50. 1000
 51. 1000
 52. 1000
 53. 1000
 54. 1000
 55. 1000
 56. 1000
 57. 1000
 58. 1000
 59. 1000
 60. 1000
 61. 1000
 62. 1000
 63. 1000
 64. 1000
 65. 1000
 66. 1000
 67. 1000
 68. 1000
 69. 1000
 70. 1000
 71. 1000
 72. 1000
 73. 1000
 74. 1000
 75. 1000
 76. 1000
 77. 1000
 78. 1000
 79. 1000
 80. 1000
 81. 1000
 82. 1000
 83. 1000
 84. 1000
 85. 1000
 86. 1000
 87. 1000
 88. 1000
 89. 1000
 90. 1000
 91. 1000
 92. 1000
 93. 1000
 94. 1000
 95. 1000
 96. 1000
 97. 1000
 98. 1000
 99. 1000
 100. 1000

Dr. J. H. P. Smith

Granda Cango.

15.-Tobías de Jesús Silva Montañó.

[illegible]

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSAL
 CIDADANIA
 ESPINOZA CRIOLLO JULIO FABRIZIO
 CARRERA/LA TRONCAL LA TRONCAL
 28 AGOSTO 1979
 DCE- 0027 00285 N
 CARRERA/LA TRONCAL
 LA TRONCAL 1980



Julio Espinoza

ECUATORIANA *****
 CASADO LORENA I. MORALES MORENO
 PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 SEGUNDO JULIO ESPINOZA MORALES
 TERESA FLORENA CRIOLLO B
 LOJA 18/03/2004
 18/03/2014
 REN 0123542



REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

017
017 - 0143 **1103743132**
 NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
 ESPINOZA CRIOLLO JULIO FABRIZIO

LOJA
 PROVINCIA
 LOJA
 CANTÓN

CIRCUNSCRIPCION
 VALLE
 PARROQUIA
 ZONA

PRESIDENTE/A DE LA JUNTA

NOTARIA PRIMERA
 DOY FE: Que esta fotocopia concuerda
 Con su original
 2 ABR 2013
 DRA. GINA CALVATARIA
 NOTARIA SUPLENTE DEL CANTON LOJA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA AGON

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MORALES MORENO LORENA IVANOVA
LUGAR DE NACIMIENTO
LOJA
EL SAGRADO
FECHA DE NACIMIENTO **1975-02-04**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **F**
ESTADO CIVIL **CASADA**
JULIO FABRIZO ESPINOZA CRIOLLO

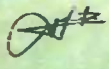
No **110337566-1**





INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN
LIC. CONTABLE Y AUDITOR
V33332222

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MORALES MARTINEZ LIDER
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
MORENO JIMENEZ BLANCA LIDA
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
LOJA
2013-02-03
FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-02-03


REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

036
036 - 0027
NÚMERO DE CERTIFICADO
MORALES MORENO LORENA IVANOVA

1103375661
CEDULA

LOJA
PROVINCIA
LOJA
CANTON

CIRCUNSCRIPCIÓN
VALLE
PARROQUIA

ZONA

1) PRESIDENTE DE LA JUNTA





1103375661



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

DELEGACIÓN PROVINCIAL ELECTORAL DE LOJA

LOJA - ECUADOR

Loja, 04 de Junio del 2013

CERTIFICADO PROVISIONAL

La Delegación Provincial de Loja del Consejo Nacional Electoral, extiende el siguiente certificado provisional de las elecciones del 17 de febrero del 2013, al señor (a) **CORDOVA CRIOLLO RENE ALBERTO**

Portador de la cédula de ciudadanía **1103878144** y se le otorga el presente certificado valido por 30 días, para cualquier trámite tanto público como privado, y sustituye al certificado de votación.

El presente certificado es gratuito y no exime del pago de la multa.

Atentamente:

Dr. Pedro Valdivieso Cueva
DIRECTOR DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LOJA
DEL CONSEJO NACIONAL ELECTORAL





NOTARÍA QUINTA DEL CANTÓN LOJA

Dr. Galo Castro Muñoz

TESTIMONIO

De la Escritura Pública de: TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES .-

Otorgada por: JULIO FABRIZIO ESPINOZA CRIOLLO Y Sra .-

A favor de: RENE ALBERTO CORDOVA CRIOLLO .-

Cuantía \$: 8,00 DOLARES .-

TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.

CUANTIA: \$ 8,00 DOLARES.

En la ciudad de Loja, capital,

la provincia del mismo nombre,

República del Ecuador, hoy

veintisiete de mayo del año dos

mil trece; ante mí, doctor Galo

Castro Muñoz, Notario Quinto Cantonal de Loja; comparecen por

una parte los cónyuges señoresa JULIO FABRIZIO ESPINOZA CRIOLLO

y LORENA IVANOVA MORALES MORENO, casados entre sí; y, por otra

parte el señor RENE ALBERTO CORDOVA CRIOLLO, casado;

ecuatorianos, mayores de edad, portadores de sus respectivas

cédulas, legalmente capaces para obligarse y contratar, vecinos

del lugar, a quienes de conocer doy fe, me solicitan que eleve

a escritura pública, la minuta que me presenta la misma que

copiada literalmente es como sigue: SEÑOR NOTARIO.- En el

protocolo de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar

una que contenga la transferencia de participaciones de la

Compañía "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja"

(COPELOJA CIA. LTDA.), al tenor de las siguientes cláusulas.-

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparecen al otorgamiento de la presente

escritura, por una parte y en calidad de cedentes, los cónyuges

señores Julio Fabrizio Espinoza Criollo y Lorena Ivanova

Morales Moreno; y, en calidad de Cesionario, el señor Rene

Alberto Córdova Criollo.- Los comparecientes son ecuatorianos,

domiciliados en la ciudad de Loja, mayores de edad, capaces

ante la Ley.- SEGUNDA: ANTECEDENTES.- a) Los cónyuges Julio

Fabrizio Espinoza Criollo y Lorena Ivanova Morales Moreno, son



1 propietarios de ocho participaciones, por el valor de un dólar
2 cada una, en la Compañía de Transportes Pesados de la ciudad
3 de Loja "COPELOJA CIA. LTDA.".- b) La Compañía de Transportes
4 Pesados de la ciudad de Loja "COPELOJA CIA. LTDA.", se
5 constituyó con domicilio en la ciudad de Loja, cantón y
6 provincia del mismo nombre, de un capital de DOS MILLONES DE
7 SUCRES, mediante escritura pública, celebrada el diez de mayo
8 de mil novecientos noventa y seis, otorgada ante el Notario
9 Sexto del cantón Loja, Doctor Pablo Fuertes Coello, aprobada
10 por la Intendencia de Compañías de Cuenca, mediante resolución
11 número noventa y seis guión tres guión dos guión uno guión
12 ciento cincuenta, e inscrita en el Registro Mercantil del
13 cantón Loja, bajo la partida número ciento noventa y tres
14 (193), repertorio número dos mil ocho, de fecha veinticuatro
15 de junio de mil novecientos noventa y seis; c) La Compañía
16 "Compañía de Transportes Pesados de la ciudad de Loja, COPELOJA
17 CIA. LTDA.", aumentó el capital social; reformó el estatuto de
18 la compañía y admitió nuevos socios, mediante escritura pública
19 de fecha dieciocho de julio del año dos mil uno, celebrada ante
20 el Notario Segundo del cantón Loja, doctor Stalin Alvear
21 Alvear, aprobada por el señor Intendente de Compañías de
22 Cuenca, bajo la resolución número cero uno guión C guión DIC
23 guión seiscientos noventa y nueve, e inscrita en el Registro
24 Mercantil del cantón Loja, bajo la partida número cuatrocientos
25 treinta y siete (437), repertorio número dos mil ochenta, de
26 fecha dieciocho de septiembre del dos mil uno.- d) La Junta
27 General de socios de la compañía, celebrada el día quince de

1 y pagado, autorizaron al señor Julio Fabrizio Espinoza Criollo,
2 para que transfiera las ocho participaciones que posee en esta
3 compañía a favor René Alberto Córdova Criollo.- TERCERA:
4 TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
5 anotados, el señor Julio Fabrizio Espinoza Criollo y su esposa
6 Lorena Ivanova Morales Moreno, en calidad de Cedentes,
7 transfieren real y efectivamente las Ocho Participaciones que
8 posee en la Compañía "Compañía de Transportes Pesados de la
9 ciudad de Loja, "COPELOJA CIA. LTDA." a favor de René Alberto
10 Córdova Criollo, con todos los derechos y obligaciones
11 inherentes a las mismas.- CUARTA: PRECIO.- El valor por el que
12 se transfieren las participaciones objeto de este contrato es
13 el de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, por
14 lo que da un total de Ocho dólares de los Estados Unidos de
15 América, suma que los cedentes declaran tenerlos recibidos, por
16 parte del cecionario en dinero en efectivo de curso legal a su
17 entera satisfacción y de contado.- QUINTA: INSCRIPCION Y
18 MARGINACION.- La spartes quedan mutuamente autorizadas para
19 obtener que de la presente escritura de cesión se sienta razón
20 al margen de la inscripción en el Registro Mercantil referente
21 a la constitución, así como al margen de la matriz de la
22 escritura de constitución.- SEPTIMA: ACEPTACION.- Los
23 contratantes aceptan la transferencia de participaciones
24 conforme a lo estipulado en este contrato.- DOCUMENTOS
25 HABILITANTES.- Se adjunta el acta de junta general de socios
26 dela compañía, en que se autoriza al socio para que transfiera
27 sus participaciones en favor del cesionario.- Usted señor
28 Notario, se servirá agregar a esta minuta las cláusulas



1 necesarias para su validez.- Atentamente.- f) Vicente Flores
2 Erráez.- ABOGADO.- Hasta aquí la minuta que junto con los
3 documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda
4 elevada a escritura pública con todo el valor legal y que los
5 comparecientes la aceptan en su totalidad, minuta que está
6 firmada por el Doctor Vicente Flores, afiliado al Colegio de
7 Loja, bajo el número 483, para la celebración de la presente
8 escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos
9 en la ley notarial; y, leída que les due a los comparecientes
10 por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de
11 acto, quedando incorporada en el protocolo de esta notaría, de
12 todo cuanto doy fe.- Firman) Julio Fabrizio Espinoza Criollo.-
13 Lorena Ivanova Morales Moreno.- René Alberto Córdova Criollo.-
14 El Notario Dr. Galo Castro Muñoz.-

15 Se otorgó ante mí, en fe de ello, confiero esta
16 PRIMERA COPIA, que la sello, signo y firmo, en la ciudad de
17 Loja, el mismo día de su celebración.- Se agrega a la matriz
18 de esta escritura, el documento habilitante respectivo.-
19




Dr. Galo Castro Muñoz
Notario 5º del Cantón Loja

24 RAZON: Siento por tal que en esta fecha marginé el contenido de la
25 escritura pública que antecede en la escritura matriz de la COMPAÑIA
26 DE TRANSPORTES PESADOS DE LA CIUDAD DE LOJA, COPELOJA CIA.
27 LTDA.-
28 Loja, 28 de Mayo del 2013


Dr. Galo Castro Muñoz



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: LOJA**RAZÓN DE INSCRIPCIÓN**

EN LA CIUDAD DE LOJA, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	1511
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	29/05/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	27
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1103878144	CORDOVA CRIOLLO RENE ALBERTO	Loja	CESIONARIO	Casado
1103743132	ESPINOZA CRIOLLO JULIO FABRIZIO	Loja	CEDENTE	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	27/05/2013
NOTARÍA:	NOTARIA QUINTA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. GALO CASTRO MUÑOZ
CANTÓN:	LOJA
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑÍA DE TRANSPORTES PESADOS DE LA CIUDAD DE LOJA "COPELOJA CIA.LTDA"
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	LOJA

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	8,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL SEÑOR JULIO FABRIZIO ESPINOZA CRIOLLO TRANSFIEREN OCHO(8) PARTICIPACIONES A FAVOR DE RENE ALBERTO CORDOVA CRIOLLO.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

Registro Mercantil de Loja

FECHA DE EMISIÓN: LOJA, A 29 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2013

RUBEN DARIO DROBO MUNOZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN LOJA

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: CALLE BOLÍVAR Y 10 DE AGOSTO

